

con el número cincuenta y cuatro del
primero sorteo del distrito de esta Ciudad.
ha combinado con Sebastian Jimenez
hijo de Juan con el número quince del
segundo sorteo el cambio de las fincas
para cuyo efecto acompaña este inter-
vado el consentimiento de su padre
como se acredita del testimonio librado
por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento
y replica accede esta Corporacion a dicha

Junta y Substitucion. Tambien se vio esta intervension
de D.º Angel Castaneda de esta Ciudad repeli-
endo igualmente el primer para presentarse
a su D.º y Señ. que es su hijo D. Juan
le ha cabido en el primer sorteo del distrito
de esta Ciudad con el número doce de Puerto
Charmilla, hijo de Joseº Inchausti en el seg.º
sorteo de la misma, como así tambien combeni-
do primer el consentimiento del padre
de este interesado que aparece del testimo-
nio que acompaña. Y entendido por
este Ayuntamiento acordado. se defiere a los
Cambios de tierra que se solicitasen en
preguandose los documentos a los Jueces
siempre para los fines que les pudiesen ser
conducientes.

Junta y Visto con la Intervencion de Julgancia y pro-
cesion de Juan Inchausti padre de Joseº quinto por la disp.
solicitada por el de S.º Felix de este termino con el n.º cuarenta
en Contribucion y diez de la segunda Clase en la que
se pone que habiendo alegado otros su hijo
en el acto de cesacion, como con sus
mismo servicios por tener este puesto

